



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 20 ABR 1981

VISTO lo solicitado por el Rectorado del Instituto Nacional Superior del Profesorado en Lenguas Vivas "Juan R. Fernández" de la CAPITAL con motivo de los cursos de post-grado que se llevarán a cabo en la Capital Federal;

CONSIDERANDO:

Que en dichos cursos de post-grado se desarrollarán temas y clases de demostración a cargo de profesores especializados en los diferentes temas;

Que en el curso intensivo de "Lingüística Aplicada y Metodología" participarán docentes que se desempeñan en establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior;

Atento lo aconsejado por la mencionada Dirección Nacional y de acuerdo con las facultades que le confiere el Decreto N° 1822/78

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

- 1º.- Aprobar los cursos de post-grado que organizó el Departamento de Francés del Instituto Nacional Superior del Profesorado en Lenguas Vivas "Juan R. Fernández" de la CAPITAL FEDERAL.
- 2º.- No computar las inasistencias en que incurran los docentes que asistan regularmente al curso intensivo de "Lingüística Aplicada y Metodología" que tendrá lugar en el citado instituto entre el 20 y el 25 de abril próximo.
- 3º.- Establecer que, al finalizar el curso indicado en el punto 2º los docentes que hayan tomado parte en aquél deberán presentar ante sus superiores la correspondiente certificación extendida por las autoridades organizadoras del curso en cuestión.
- 4º.- Regístrese, notifíquese y con las anotaciones del caso, vuelva a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior a sus efectos.

Cumplido, archívese.-

A.J.M.-M.M.



CARLOS BURUNDARENA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION